

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que no sean.

Tampoco se cobrará derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### Ministerio de Agricultura

###### ORDEN

Fijando la reserva en el año 1950 de los aprovechamientos que se realicen en montes públicos y particulares con el fin de atender al suministro de traviesas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de marzo de 1943 por la que se adoptan medidas para el suministro de traviesas a las Empresas ferroviarias, y a la vista de los datos relativos al cupo de traviesas que para atender dichas necesidades durante el año forestal de 1950-51 remite a este Centro directivo la Dirección General de Ferrocarriles,

Este Ministerio dispone que de los aprovechamientos maderables que hayan de realizarse en el expresado año, tanto en los montes públicos como en los particulares, se reserve

a este objeto el 30 por 100 del volumen total maderable obtenido en aquellas cortas, cuyo proyecto, por razón de especie y dimensiones, sea apto para la elaboración de traviesas.

Para la determinación del volumen total que haya de servir de base a la deducción de dicho tanto por ciento serán computados los volúmenes de todos los árboles de cada corta comprendidos en la clasificación de maderables, cualquiera que sean sus dimensiones, y si en alguna de estas cortas, por razón de composición de las mismas, no se pudiera obtener el 30 por 100 de su volumen total en árboles de dimensiones apropiadas para traviesas, se establecerá la reserva con el total de los pies susceptibles de dicha elaboración.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de septiembre de 1950.— Rein.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.  
(Del "B. O. del E." núm. 254, de fecha 11-9-50).

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de Industria y Comercio

##### COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Circular número 757, sobre fijación de precios en consumo de las leñas y carbones vegetales.

###### Fundamento

Aumentadas las tarifas ferroviarias, esta Comisaría General ha sido autorizada por la Junta Superior de Precios para rectificar los precios de consumo de las leñas y carbones vegetales, repercutiendo sobre los vigentes la elevación estrictamente resultante de las recientes disposiciones oficiales modificativas de las mencionadas tarifas ferroviarias.

En virtud de lo expuesto, los anexos números 1 y 2 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 3 de enero del corriente año quedan rectificadas en la forma siguiente:

###### ANEXO NUM. 1

Precio de venta al público de las diferentes clases de leñas en la provincia de Zaragoza.

Leñas especiales: 0'61 pesetas kilogramo.



Leñas de 1.ª clase: 0'57 pesetas kilogramo.

Leñas de 2.ª clase: 0'48 pesetas kilogramo.

Leñas de 3.ª clase: 0'44 pesetas kilogramo.

Leñas de 4.ª clase: 0'36 pesetas kilogramo.

Leñas de 5.ª clase: 0'28 pesetas kilogramo.

#### ANEXO NUM. 2

*Precio de venta al público de las diferentes clases de carbones vegetales en la provincia de Zaragoza.*

Carbón de 1.ª clase: 1'31 pesetas kilogramo.

Carbón de 2.ª clase: 1'20 pesetas kilogramo.

Carbón de 3.ª clase: 0'97 pesetas kilogramo.

Carbón de 4.ª clase: 0'79 pesetas kilogramo.

Carbón de 5.ª clase: 0'73 pesetas kilogramo.

Herraj: 0'89 pesetas kilogramo.

Es de aplicación en estos nuevos precios cuanto se dispone por nuestro Oficio-circular número 133, de fecha 22 de mayo próximo pasado, referente a astillado y servicio a domicilio del consumidor.

Madrid, 24 de agosto de 1950.—El Comisario general, José de Corral Sáiz.

(Del "B. O. del E." núm. 250, de fecha 7-9-50).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 3.958

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Pensión de jubilación

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto el pago de la pensión anual de 1.564'11 pesetas a D. Francisco Dieste Ungría, Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria, jubilado en el Ayuntamiento de Ambel, con arreglo al prorrateo siguiente:

Talamantes, 15,10 pesetas; Alcalá de Moncayo, 6'17; Trasmuz, 4'03, y Ambel, 69'04; cuyo total de 130'34 pesetas, dozava parte de la jubilación concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Ambel, recaudando de los demás para reintegrarse, conforme previene el citado artículo 46, las cantidades que les corresponde aportar.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1950.

El Gobernador civil interino  
Pablo Molinos Sarria

Núm. 3.978

### Servicio Provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado bovino y ovino existente en el término municipal de Torres de Berrellén, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco del término municipal citado de Torres, señalándose como zona infecta todo el término municipal de Torres de Berrellén, y sospechosa, los pueblos de Casetas, La Joyosa, Pinseque y Sobradiel.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 224 del citado Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica son las dispuestas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de noviembre de 1946 ("Boletín Oficial del Estado" del día 17 de diciembre del mismo año).

Los señores Alcaldes e Inspectores municipales veterinarios colaborarán con el Servicio Provincial de Ganadería en la lucha contra esta enfermedad que tantos perjuicios origina a la economía nacional.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1950.

El Gobernador civil:

Juan Junquera Fernández-Carvajal

## SECCION QUINTA

Núm. 3.944

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario, acordó como resolución del expediente instruido al Bombero municipal de 2.ª Fernando Rey Ortiz, sancionarle con destitución de dicho cargo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al indicado Fernando Rey Ortiz, en ignorado paradero, se expide la presente en Zaragoza a 8 de septiembre de 1950.—El Alcalde, José-María García-Belenguer.

Núm. 3.927

### Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Enrique Boada Rolín la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle del Carmen; núm. 31, con destino a su industria, se abre información de treinta días, duran-

te los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1950.  
El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 3.927

Habiendo solicitado D. Enrique Boada Rolín la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Padre Claret (sin número), con destino a su industria de fábrica de gomas sintéticas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1950.  
El Alcalde, José M.ª García-Belenguer.

Núm. 3.955

Habiendo solicitado D. Emilio Jadraque Garay la instalación y funcionamiento de tres motores en la Avenida de Madrid, núm. 110, con destino a su industria de reparación de automóviles, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1950.—  
El Alcalde, José-María García Belenguer.

Núm. 3.956

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### SECCION DE AGUAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: José Peralta Guiu.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Acequia de Civán o Principal, derivada del río Guadalope.



Términos municipales en que radicarán las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, núm. 26) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1950. El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.957

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Joaquín y Manuel Sanz Ralfas.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Acequia de Civán o Principal, derivada del río Guadalupe.

Términos municipales en que radicarán las obras: Caspe (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en

que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, núm. 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1950. El Ingeniero-director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.826

### Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de agosto de 1950

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 207)

- 1.466. Zaragoza. — José Pueyo Jimeno.
- 1.467. Idem.—Julio Buil Paradera.
- 1.468. Idem.—Antonio Zaera Maga.
- 1.469. Idem.—Julján Joven Marín.
- 1.470. Idem.—Fernando Gracia Visié.
- 1.471. Idem.—Manuel Millán Gascón.
- 1.472. Idem.—Carlos Alvarez Roderó.
- 1.473. Idem.—Avelino Echevarría González.
- 1.474. Idem.—Joaquín Borao Felices.
- 1.475. Idem.—Jesús Luna Alonso.
- 1.476. Idem.—Modesto Felipe Millán.
- 1.477. Idem.—Angel Ruiz Sancho.
- 1.478. Idem.—Feliciano Añón Navarro.
- 1.479. Idem.—Francisco Buil Paradera.
- 1.480. Idem.—Agustín Candeal Burillo.
- 1.481. Idem.—Miguel Villellas Tabuena.

- 1.482. Zarogaz.—José Martínez Ligarre.
- 1.483. Idem.—Angel Marco Bazán.
- 1.484. Idem.—Ricardo Jiménez Martín.
- 1.485. Idem.—Elias Gracia Gutiérrez.
- 1.486. Idem.—Cirilo Pina Gracia.
- 1.487. Idem.—Eduardo de Gregorio García Navarro.
- 1.488. Idem.—Ramón Comet González.
- 1.489. Alfájarin.—Miguel Polo Minguez.
- 1.490. Idem.—Jesús Salvador Solé.
- 1.491. Ejea de los Caballeros.—Carlos Dehesa Sancho.
- 1.492. Codo.—José María Calvete Ciestre.
- 1.493. Zaragoza.—Jesús Gómez Hernández.

Día 4:

- 1.494. Alagón.—Tomás Baiget Calve.
- 1.495. Zaragoza.—Felipe Esteban Jimeno.
- 1.496. Montañana.—José Ferrer Pinnilla.
- 1.497. Daroca.—Eugenio González Jimeno.
- 1.498. Zaragoza.—Inocencio Puyoles Cano.
- 1.499. Alagón.—Francisco Loboso Salvador.
- 1.500. Tauste.—Antonio Martínez Betoré.
- 1.501. Zaragoza.—Rafael Vidou Andía.
- 1.502. Daroca.—Gregorio Agudo Malo.
- 1.503. Tauste.—Antonio Coscolluela Martínez.
- 1.504. Daroca.—Manuel López Grima.
- 1.505. Zaragoza.—Manuel Gil Gracia.
- 1.506. Idem.—Benito Alcolea Alcolea.
- 1.507. Casetas.—Manuel Miguel de Federico.
- 1.508. Montañana.—José Agudo Castro.
- 1.509. Montañana.—Victor Artigas Sanz.
- 1.510. Idem.—Inocencio Pere del Castillo.
- 1.511. Idem.—Juan Miralles Campos.
- 1.512. Zaragoza.—Carlos Carrillo Santos.
- 1.513. Montañana.—Manuel Gracia Charles.
- 1.514. Idem.—Miguel Sancho García.
- 1.515. Monreal de Ariza.—José Santander Bailón.
- 1.516. Calatayud.—Perfecto Minguijón Romo.



- 1.517. Ariza. — Félix Labaila Gutiérrez.
- 1.518. Erla. — Modesto Ruiz Millas.
- 1.519. Daroca. — Augusto Parrilla Irimia.
- 1.520. Zaragoza. — Manuel Puyoles Lázaro.
- 1.521. Montañana. — Antonio Fane Juan.
- 1.522. Vera de Moncayo. — José Manto Ejarque.
- 1.523. Montañana. — Manuel Castro Gracia.
- 1.524. Zaragoza. — Manuel Dueñas Piauelo.
- 1.525. Calatayud. — Consuelo García Aramburu.
- 1.526. Zaragoza. — Rafael Ludjón Leyo.
- 1.527. Cariñena. — Tomás Castillo Muela.
- 1.528. Movera. — Pedro Soriano Guillén.
- 1.529. Cariñena. — Manuel Sazatornil Ena.
- 1.530. Mallén. — José Pardo Pincel.
- 1.531. Idem. — Antonio Oristizábal Lerín.
- 1.532. Idem. — Tomás Zugasti Barrios.
- 1.533. Alagón. — Rafael Cortineizos Alvarez.
- 1.534. Grisén. — Félix Alegre García.
- 1.535. Montañana. — Manuel Flores Artigas.
- 1.536. Zaragoza. — Baldomero Falcón Solán.
- 1.537. Alhama de Aragón. — José Dambón Zarra.
- 1.538. Idem. — Joaquín Moros Arguedas.
- 1.539. Calatayud. — Carlos López Marco.
- 1.540. Idem. — Jesús Gil Luzón.
- 1.541. Idem. — Vicente Luis García.
- 1.542. Montañana. — Félix Sánchez Guin.
- 1.543. Idem. — Antonio Clavero Prats.
- 1.544. Zaragoza. — Antonio Botayo Alastuey.
- 1.545. Montañana. — Domingo Piniella Contiente.
- 1.546. Idem. — Jedro Ostáriz Baos.
- 1.547. Idem. — Hilario Guin Ferrer.
- 1.548. Uncastillo. — Alejandro Lapetra Pérez.
- 1.549. Montañana. — Angel Rebullida Mené.
- 1.550. Malpica. — Francisco Verdor Gamboa.
- 1.551. Albeta. — José Mario Baje Martínez.
- 1.552. Calatayud. — Santiago Torcal Martín.
- Día 5:
- 1.553. Zaragoza. — Antolín Dieste Ferrer.
- 1.554. Mallén. — Gregorio Pardo Miguel.
- 1.555. Miralbueno. — Félix Castillo Monterde.
- 1.556. Alagón. — Pascual Lapuente Alvarez.
- 1.557. Ariza. — Angel Galilera Cabrerizo.
- 1.558. Ariza. — Alejandro García Miguel.
- 1.559. Montañana. — Sebastián Fierres Asin.
- 1.560. Zaragoza. — Jesús Sierra Majén.
- 1.561. Idem. — José Rebullida Embid.
- 1.562. Mallén. — Felipe Due Miguel.
- 1.563. Jaulín. — Andrés Simorte Cristóbal.
- 1.564. Zaragoza. — Rafael P. Oliver Ipiéns.
- 1.665. Plenas. — Alfredo Plou Luño.
- 1.566. Ariza. — José Bartolomé Tomás.
- 1.567. Sádaba. — Longinos Rubio Galé.
- 1.568. Ariza. — Eulogio Bartolomé Tomás.
- 1.569. Novillas. — Eduardo Villanueva Mendivil.
- 1.570. Casetas. — José Peñafiel Corrella.
- 1.571. Ariza. — Francisco Larena Ariza.
- 1.572. Tauste. — José Cavero Salvo.
- 1.573. Zaragoza. — José María Salas Moros.
- 1.574. Idem. — Eduardo Adiego Tejero.
- 1.575. Idem. — Germán Colomo Minar.
- 1.576. Idem. — Félix Ruiz Ramón.
- 1.577. Idem. — Mariano García de Miguel.
- 1.578. Monreal de Ariza. — José María Lausín Catalina.
- 1.579. Zuera. — José Taratíel Altarriba.
- 1.580. Daroca. — José María Lario Oliván.
- 1.581. Tauste. — Vicente Monchón Marcuello.
- 1.582. San Juan. — Pascual Asensio Sobradíel.
- 1.583. Juslibol. — Angel Figueras Prado.
- 1.584. Zaragoza. — Florentino Sánchez Montañés.
- 1.585. Idem. — Marcial García Alianiaga.
- 1.586. Idem. — Manuel Yago Aina.
- 1.587. Idem. — Carlos Bautista Pina.
- 1.588. Idem. — Mariano Ibáñez Candón.
- 1.589. Idem. — Jesús Sola Cebolla.
- 1.590. Zaragoza. — Serafin González Rodrigo.
- 1.591. Idem. — Isidoro González Muñoz.
- 1.592. Idem. — Enrique Españaque Viamonte.
- 1.593. Idem. — Ricardo Cabello Trigo.
- 1.594. Alagón. — Alejandro García Planillos.
- 1.595. Zaragoza. — Antonio Lou Lerín.
- 1.596. Daroca. — Francisco Pablo Benilloch.
- 1.597. Novillas. — Antonio Pellicer Jiménez.
- 1.598. Tauste. — Florentino Arriazo Antón.
- 1.599. Zaragoza. — José Loscos Tobar.
- 1.600. Idem. — José Gabarain Sarasola.
- 1.601. Idem. — Juan Laudete Segovia.
- 1.602. Casetas. — Fernando Navarro Durango.
- 1.603. Zaragoza. — Hipólito Agustín Cortés.
- 1.604. Idem. — Antonio Pérez Lacambra.
- 1.605. Idem. — Casimiro Aparicio Pérez.
- 1.606. Idem. — Tadeo Valios Pérez.
- 1.607. Idem. — Angel Ibáñez Pinilla.
- 1.608. Idem. — José Graset Masferrer.
- 1.609. Alagón. — Román Casaña Ibáñez.
- 1.610. Zaragoza. — Simón Alcaine Félix.
- 1.611. Zuera. — Antonio Carrasco Asín.
- 1.612. Idem. — Luis Pérez Conde.
- 1.613. Nuez de Ebro. — Victorino Mombiela Marinos.
- 1.614. Mediana de Aragón. — José María Martínez Fuertes.
- 1.615. Zaragoza. — Antonio Nuez López.
- 1.616. Villamayor. — Antonio Sarto Querol.
- 1.617. Alagón. — Ricardo Sánchez Serrano.
- 1.618. Calatayud. — Isaac Lou Sebastián.
- 1.619. Zaragoza. — Jesús González Arce Iglesias.
- 1.620. Idem. — León España Sangüesa.
- 1.621. Idem. — Francisco Abad Marín.
- 1.622. Idem. — César Ruiz Marquina.
- Día 7:
- 1.623. Monreal de Ariza. — Felipe Paracuellos Blanco.
- 1.624. Zaragoza. — Fernando J. Franco Requeséns.
- 1.625. Monreal de Ariza. — Juan Lázaro Gaceo.



- 1.626. Idem.—Juan García Buebo.  
 1.627. San Mateo de Gállego.—José Fuertes Mata.  
 1.628. Mara.—Eduardo Beltrán España.  
 1.629. San Mateo de Gállego.—Ramón Pisa López.  
 1.630. Mara. — Antonio Alejandro España.  
 1.631. San Mateo de Gállego.—José Lacambra Almalé.  
 1.632. Idem.—José Malo Ara.  
 1.633. Idem.—Leoncio Mata Magallón.  
 1.634. Idem.—Inocencio Gallén Acín.  
 1.635. Utebo. — Melchor Marias Romeo.  
 1.636. Zaragoza. — Victor Alfonso Gracia.  
 1.637. Idem. — Gerardo Franco Gracia.  
 1.638. Bulbiente.—Juan García Laborda.  
 1.639. Borja. — Anastasio Blasco Mateo.  
 1.640. Idem.—Pascual de Coso Gilaberte.  
 1.641. Idem.—Gonzalo Sánchez Tejero.  
 1.642. Terrer.—Mariano Pérez Marquina.  
 1.643. Ambel. — Valentín Montorio Flores.  
 1.644. Ainzón. — Gregorio Sánchez López.  
 1.645. Agón. — Pedro Conget Agapito.
- Día 8:
- 1.646. Bárboles. — Fabián Olmito Mateo.  
 1.647. San Mateo de Gállego.—Jose Val Almalé.  
 1.648. Zaragoza. — Juan Mariano Benedi Miñana.  
 1.649. Idem. — Antonio Jiménez Roger.  
 1.650. Idem. — Sebastián Lanaspé López.  
 1.651. Casetas.—Emilio Bone Ichaso.  
 1.652. Idem. — Felipe Sambernardino Paúl.  
 1.653. Garrapinillos.—Valeriano Píñilla Pascual.  
 1.654. Murillo de Gállego.—Pascual Castillo Rasal.  
 1.655. Idem.—Francisco Arbués Puchán.  
 1.656. Idem. — Victorino Pérez Huerta.  
 1.657. Idem.—Pedro Tormes Araus.  
 1.658. Idem.—Joaquín Ibáñez Lucea.  
 1.659. Idem. — Antonio Gállego Corrella.  
 1.660. Idem.—Bernardo Tomás Palacián.  
 1.661. Idem.—Ramón Añaños Cazo.
- 1.662. Alfocea. — Alejandro Terce-ro Guillén.  
 1.663. Juslibol. — Zacarias Hernández Pascual.  
 1.664. Zaragoza.—Benjamín Lasala Barbo.  
 1.665. Tauste.—Antonio Villanueva Sierra.  
 1.666. Azuara. — Francisco Domínguez Martínez.  
 1.667. Alfocea.—Cristóbal Blanque Aragüés.
- Día 9:
- 1.668. Calatayud. — Juan Jiménez Lázaro.  
 1.669. Idem. — José Gutiérrez Algárate.  
 1.670. Idem.—Valero Moros Lázaro.  
 1.671. La Zaida. — Santos Serrano Palacios.  
 1.672. Zaragoza. — José María Navarro Marco.  
 1.673. Idem.—Delfin Salas Biescas.  
 1.674. Idem.—Eduardo Vera Méndez.  
 1.675. Idem. — Pedro Roca Reula.  
 1.676. Idem. — Calixto Miranda Miranda.  
 1.677. Letux.—Valentín Morales Alcalde.  
 1.678. Calatayud.—Luis Pardo Paesa.  
 1.679. Idem. — Luis Urtero López.  
 1.680. Peñaflo. — Gregorio Taratiel Abadía.  
 1.681. Movera. — Benito Gaudes Gracia.  
 1.682. Zaragoza.— José Latorre Belenguer.  
 1.683. Idem. — Julián López Tejero.  
 1.684. Idem. — Antonio Gracia Benedi.  
 1.685. Idem. — Julio Luis Abad Quilez.  
 1.686. Gallur.—Alfonso Gracia Salas.  
 1.687. Idem. — Faustino Ortiz Aguerri.  
 1.688. Fréscano. — José María Cuartero Huerta.  
 1.689. Monasterio de Piedra. — Federico Muntadas Magén.  
 1.690. Caspe. — Francisco Callao Miguel.  
 1.691. Zaragoza. — Agustín García Tomás.  
 1.692. Ardisa.—Ramón Laita Bergua.  
 1.693. Ejea de los Caballeros.—José Murillo Dominguez.  
 1.694. Zaragoza. — Antonio Jabato Orensán.  
 1.695. Idem.—Angel Izuel Longás.  
 1.696. Idem. — Jaime Monserrat Moros.  
 1.697. Idem. — Felipe Gómez Oliva.  
 1.698. Idem. — Victor Gómez Oliva.  
 1.699. Idem. — Daniel Gómez Oliva.  
 1.700. Idem.—Vicente Blanco Gracia.
- 1.701. Zaragoza.—José Antonio Velasco Zapico.  
 1.702. Idem.—Luis Gironella Canals.  
 1.703. Montañana. — Ventura Ramos Mené.
- Día 10:
- 1.704. Mara. — Leopoldo Peiro Francia.  
 1.705. Aniñón. — Delfin Navarro Acón.  
 1.706. Calatayud. — Miguel Sánchez Marín.  
 1.707. Idem. — Tomás Díaz Chueca.  
 1.708. Cartuja Baja. — Esteban Andrés Salas.  
 1.709. Idem.—Daniel Muñoz Gómez.  
 1.710. Calatayud. — Fermín Moreno Arguedas.  
 1.711. Casetas. — Jorge Paúl Casabona.  
 1.712. Calatayud. — Gregorio Rodrigo Franco.  
 1.713. Idem. — Emilio Catalán Moreno.  
 1.714. Ejea de los Caballeros.—Roberto Bericat Vela.  
 1.715. Idem. — Miguel Puyud Aragón.  
 1.716. Idem. — José Jiménez Liso.  
 1.717. Idem. — Gregorio Fernando Arduña A.  
 1.718. Idem.—Pablo Berdial Pérez.  
 1.719. Idem. — Francisco Izuel Longás.  
 1.720. Idem. — Victoriano González Salvatierra.  
 1.721. Garrapinillos. — Felipe Molina Vangil.  
 1.722. Idem. — Basilio Manero Morales.  
 1.723. El Picarral.—Francisco Campo Naya.  
 1.724. Mallén. — Florencio Calavia Añaños.  
 1.725. Zaragoza. — Miguel Angel Sarria Ginés.  
 1.726. Idem. — Luis Baselga de Yarza.  
 1.727. Idem. — Valero Lalanza Marín.  
 1.728. Idem. — Agustín Lalanza Marín.
- Día 11:
- 1.729. Montañana. — Antonio Gracia Lezcáño.  
 1.730. Idem. — Angel Ayuda Castro.  
 1.731. Idem.—Antonio Ayuda Castro.  
 1.732. Monterde. — Jacobo Jaime Yus.  
 1.733. Used. — Benito Aparicio Hernández.  
 1.734. Zaragoza. — Gregorio Carreras Aina.

(Continuad)



Núm. 3.902

## SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

## II.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, capítulo II y en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de agosto de 1950:

Número orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
622	1.º	César Colón Fuentes .....	Zaragoza	Agente comercial
623	1.º	Antonio Alvarez Burballa .....	Velilla de Ebro	Pescador
624	1.º	Teodoro Orús Fernández .....	Zaragoza	Estudiante
625	1.º	Valentín Oliván Casamayor .....	Id.	Albañil
626	2	José Sanchón Lacambra .....	Id.	Militar
627	2	Angel Baile Borau .....	Id.	Empleado
628	2	Manuel Cordonoque Gil .....	Caspe	Jornalero
629	2	Nicolás Martínez Martínez .....	Casetas	Ferrovionario
630	2	Pascual Bazán Vázquez .....	Zaragoza	Electricista
631	2	Baltasar Arnales Blasco .....	Id.	Carrero
632	2	Bernardo Pérez Gea .....	Id.	Vigilante
633	2	Carlos Bazán García .....	Id.	Tapicero
634	3	Domingo Ruiz Pérez .....	Id.	Jubilado
635	3	Basilio Amó Terré .....	Id.	Ferrovionario
636	3	Antonio Castejón Martínez .....	Id.	Empleado
637	3	Miguel Guajardo Embid .....	Id.	Labrador
638	3	Bernardo Gálvez Montañés .....	Id.	Jornalero
639	3	Félix García Sebastián .....	Id.	Carpintero
640	3	Fermín Martínez González .....	Id.	Zapatero
641	3	Luis Polo Galindo .....	Id.	Albañil
642	4	José Luesma Pérez .....	Id.	Tornero
643	4	Francisco Barraquer María .....	Id.	Mecánico
644	4	Francisco Moliner Clavería .....	Id.	Metalúrgico
645	8	Pablo Delcazo Pérez .....	Pina de Ebro	Pescador
646	8	Luis Delcazo Pérez .....	Id.	Pescador
647	8	Hipólito López Lizondo .....	Zaragoza	Electricista
648	8	Francisco Górriz Imaz .....	Escatrón	Obrero
649	8	Antonio Lizán Navarro .....	Zaragoza	Jubilado
650	8	Francisco Piñón Saludes .....	Id.	Electricista
651	9	Manuel Gonzaga Bernal .....	Calatayud	Ferrovionario
652	9	Enrique Mafioli Oliver .....	Casetas	Del campo
653	9	Emeterio Gabás Lahuerta .....	Zaragoza	Empleado
654	9	Jesús Puerto Pérez .....	Id.	Empleado
655	10	Amadeo Latorre Blasco .....	Id.	Contable
656	11	José Bazque Orejón .....	Id.	A. sanitario
657	11	Manuel Toquero Muñoz .....	Id.	
658	12	Sabino Tapia Artigas .....	Zaragoza	Pescador
659	12	Ventura Navarro Lorente .....	Id.	Carpintero
660	12	Rafael Miralles Abadía .....	Id.	Fontanero
661	12	José García Lizón .....	Id.	Empleado
662	12	Bernardo Valiente Gracia .....	Id.	Calefactor
663	12	Matías Beltrán Lahuerta .....	Id.	Jubilado
664	12	Saturnino Lalmolda Martínez .....	Id.	Ferrovionario
665	12	Santiago Baranda Latorre .....	Id.	Sastre
666	12	Aurelio Azcona Martínez .....	Id.	Conductor
667	12	Claudio Rodríguez Tena .....	Id.	Ferrovionario
668	14	Juan Ansó Garcés .....	Sigüés	Obrero
669	14	José Tolón Naharro .....	Zaragoza	Jornalero
670	14	José Sierra Santa Teresa .....	Id.	Pintor
671	16	Eusebio Casado Santo .....	Gallur	Pescador
672	17	Emiliano Guirún Ruiz .....	Novillas	Barquero
673	17	Ramón Gállego Barba .....	Zaragoza	Pescador
674	18	Manuel Martínez Gamó .....	Casetas	Ferrovionario
675	19	Rufino Pascual González .....	Zaragoza	Obrero
676	21	Amadeo Estrany Gracia .....	El Burgo de Ebro	Pescador



Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
677	19	Juan Rodríguez Sola.....	Zaragoza	Ebanista
678	22	Vicente Martínez Latorre.....	Id.	Metalúrgico
679	22	Francisco Cepa Anger.....	Id.	Empleado
680	22	Manuel Herrero Pablos.....	Id.	Aprendiz
681	22	Javier Capdevila Ortego.....	Id.	Empleado
682	22	Benjamín Boned Candón.....	Calatayud	Obrero
683	23	Antonio Lago Artal.....	Zaragoza	Barnizador
684	23	Ricardo García Soro.....	Id.	Fumista
685	23	Cecilio Arga Ginés.....	Id.	Tranviario
686	23	José García Cameo.....	Id.	Fontanero
687	24	Vcítor Carbese Celma.....	Pina	Barquero
687 bis	24	Saturnino Carreras Pérez.....	Id.	Jornalero
688	24	Ricardo Embid Olivera.....	Zaragoza	Empleado
689	26	Urbano Montesa de Gracia.....	Id.	Panadero
690	26	Juan J. Ehde Otheu.....	Id.	Empleado
691	26	Valero Vidal Martínez.....	Mequinenza	Jornalero
692	26	Marcelino Barón Domingo.....	Escatrón	Albañil
693	26	Ramón Aguilar Custo.....	Id.	Id.
694	26	Joaquín Soler Forcén.....	Mequinenza	Minero
695	26	José Labarde Chesca.....	Id.	Id.
696	26	Juan Ferragut Cupóns.....	Id.	Id.
697	26	Romualdo Catalán Copóns.....	Id.	Id.
698	26	Miguel Amela Carbella.....	Id.	Id.
699	26	Antonio Gimeno Andréu.....	Id.	Albañil
700	26	Antonio Castelló Asín.....	Id.	Minero
701	26	Alfonso García Fullola.....	Id.	Id.
702	26	Esteban Castelló Sillué.....	Id.	Id.
703	26	Angel Oliver Pérez.....	Id.	Id.
704	26	José Pueyo Belzú.....	Id.	Empleado
705	26	José Colás Liria.....	Id.	Minero
706	26	Juan Mula Sánchez.....	Id.	Id.
707	26	Juan González Radenas.....	Id.	Id.
708	26	Modesto García Nicoláu.....	Id.	Comercio
709	26	Juan Pedro López López.....	Id.	Minero
710	26	Manuel Coso Ibare.....	Id.	Id.
711	28	Luis García Gómez.....	Morata de Jalón	Obrero
712	29	Faustino Ayala Pablo.....	Fraga	Electricista
713	31	Ismael Aranda Sarrián.....	Zaragoza	Comercio
714	31	Amelio Burgos Mauro.....	Id.	Decorador
715	31	Narciso Burgos Mauro.....	Id.	Id.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1950.—El Ingeniero-Jefe, Tomás Belarrosa.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento, de esta me a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1950 pudiendo presentar los vecinos contra aque los las reclamaciones que estimen convenientes.

*Altas y bajas al padrón de edificios y solares*

3.854.—Mequinenza

*Cuentas municipales*

3.836.—Velilla de Jiloca (Años 1948-1949)

*Expediente de habilitación de crédito*

3.836.—Velilla de Jiloca

*Expediente de transferencia de crédito*

3.965.—Utebo

*Proyecto del presupuesto municipal ordinario*

3.965.—Utebo

*Presupuesto municipal ordinario*

3.880.—Maleján

\*\*\*

Núm. 3.966

ARTIEDA

El día 23 del actual y hora de las doce se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para la adjudicación del arriendo de pastos del monte municipal núm. 179, denominado "Paco Cerrado y Abierto", por el año forestal.

El tipo de tasación en alza es el de 10.080 pesetas anuales, y el nú-

mero de cabezas lanares que podrán introducirse al pastoreo, el de 672, cuyo rematante permitirá la entrada en dicho monte del ganado vecinal consignado en el vigente plan forestal.

Regirán en esta subasta y en la ejecución del aprovechamiento las condiciones facultativas y económicas del plan vigente, y las establecidas por la entidad municipal propietaria del monte.

Los licitadores formularán sus proposiciones por escrito y durante el plazo de media hora, adoptando el modelo publicado a continuación, cuidando previamente de hacer el depósito del 5 por 100 y cumpliendo cuantas obligaciones les atribuye la Ley del Timbre del Estado, siendo de cuenta del rematante los gastos de



inserción de anuncios y formación de expediente.

Artieda, 11 de septiembre de 1950.  
El Alcalde, José Solana.

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., enterado de las condiciones que han de regir en la subasta para contratar el aprovechamiento de los pastos del monte ..... se compromete a satisfacer la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas como precio anual.

(Fecha y firma)

Núm. 3.964

**BIOTA**

A las once horas del día 26 de los corrientes se celebrará en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de aprovechamiento de pastos del monte catalogado con el número 138, llamado "Dehesa Boyal", para el año forestal de 1950-51, por el precio de 1.150 pesetas en alza y con sujeción a los pliegos de condiciones económico-facultativas redactados por el Distrito Forestal y este Ayuntamiento.

Biota, 9 de septiembre de 1950.—  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.968

**COSUENDA**

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la tablilla oficial, se sacan a subasta pública, durante el año 1950-51, los aprovechamientos que se dirán, en los montes de este Municipio:

*Pastos*

A las diecisiete horas del día 25 de los corrientes se subastan los pastos del monte "La Sierra", en una extensión de 252 hectáreas, para 450 lanares. Tasación, 5.040 pesetas.

A las dieciocho horas de dicho día 25 del actual, los pastos del monte "El Madroñal", en una extensión de 66 hectáreas, para 100 lanares. Tasación, 1.320 pesetas.

*Colmenas*

A las diecinueve horas del día 25 de los corrientes, el aprovechamiento de 70 colmenas en el monte "La Sierra". Tasación, 350 pesetas.

A las veinte horas del indicado día, el aprovechamiento de 30 colmenas en el monte "El Madroñal", con una tasación de 150 pesetas.

Si en la indicada fecha no hubiese postor para todas o cada una de las subastas, se celebrará la segunda el día 30 del actual, a las mismas horas.

Cosuenda, 11 de septiembre de 1950.  
El Alcalde, Fermín Gutiérrez.

Núm. 3.967

**LANGÁ DEL CASTILLO**

Con arreglo al plan general de aprovechamientos forestales que se publicó en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia correspondiente al día 28 de agosto último y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 27 del actual, a las diez y las once horas, respectivamente, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos del monte de propios número 113 del Catálogo, perteneciente a este Municipio, que se expresan a continuación:

*Pastos*

1.457 hectáreas para 1.150 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 17.200 pesetas.

*Colmenas*

70 colmenas, bajo el tipo de tasación de 350 pesetas.

Si quedasen desiertas las primeras subastas, se celebrarán otras, en el mismo local y con iguales condiciones, el día 30 del presente mes, a las horas anteriormente expresadas.

Langa del Castillo, 11 de septiembre de 1950.— El Alcalde, Juan M. Quilez.

Núm. 3.962

**VELILLA DE JILOCA**

El día 30 de los corrientes, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el acto de subasta para la adjudicación anual de los aprovechamientos de pastos del monte denominado "El Rato", núm. 78a del Catálogo, para 400 lanares y por el tipo inicial de tasación de 6.000 pesetas.

La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, siendo adjudicada al mejor postor, y los gastos derivados de esta subasta, e incluso los de anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, serán por cuenta del rematante.

Velilla de Jiloca, 11 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Manuel Pérez.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 3.961

**Comunidad de Regantes de la Acequia Molinar, de Morata de Jalón**

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general de partícipes

para el día 24 del actual mes de septiembre, a las once de la mañana, en los locales del Teatro Olimpia, de esta villa, para tratar de los siguientes acuerdos:

1.º Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año de 1951.

3.º Proposición para la modificación del artículo 37 del capítulo IV de las Ordenanzas de esta Comunidad, en lo que se refiere a las faltas y a las indemnizaciones y penas "por el uso de las aguas".

4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Se advierte que de no reunirse número de partícipes suficiente para tomar acuerdos, se celebrará la sesión en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo local y a las doce de su mañana, adoptándose en este caso acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Morata de Jalón, 5 de septiembre de 1950.—El Presidente, Daniel Mercado.

Núm. 3.963

**Sindicato de Riegos de Luceni**

Con carácter de urgencia se convoca a Junta general extraordinaria de regantes de esta Mancomunidad para el día 17 del actual, a las once en primera convocatoria y, si no hubiese número suficiente, para las doce en segunda, para acordar lo que proceda sobre la Central eléctrica propiedad del Sindicato, para el alumbrado público y particular, y energía eléctrica para el pozo de alumbramiento de aguas. Se advierte que en segunda convocatoria se tomará acuerdo, sea cualquiera el número de los regantes presentes.

Luceni, 12 de septiembre de 1950.  
El Presidente, Valero Giménez.

Núm. 3.976

**Parque Regional General de Intendencia de Zaragoza**

**Compras**

Queda ampliado el anuncio de este Parque de fecha 5 del actual en el sentido de precisarse adquirir 250 quintales de paja-pienso para el Parque de Intendencia de Cartagena.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1950.—El Director, Gabriel de Olivar.

IMP. HOGAR PIGNATELL